



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

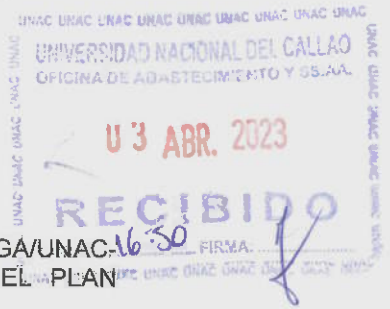
MEMORANDUM N° 1568 -2023-DIGA/UNAC

PARA : Lic. Juan Carlos Collado Félix
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

ASUNTO : REMISION DE RESOLUCION N°115-2023-DIGA/UNAC-1630
APROBACION DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023.

REFERENCIA : a) Resolución N° 115-2023-DIGA/UNAC
b) Informe N° 032-2023-UNAC-DIGA-UA
c) Proveído N°1492-2023-DIGA

FECHA : Callao, 31 de marzo del 2023



Mediante el presente reciba un cordial saludo y asimismo se remite la Resolución N° 115-2023-DIGA/UNAC, sobre la APROBACION DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023, para su conocimiento y tramite según corresponda.

Se precisa que, dicha aprobación se ha emitido, de acuerdo a los requisitos y términos señalados por su despacho en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad.


BASE LEGAL

- T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF en adelante la Ley y Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificaciones.
- Ley N° 31638 – Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.
- Ley N° 31639 – Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 027-2023-R se actualizó la creación de las Unidades funcionales, así como, las funciones respectivas, que, para el caso de la Unidad de Abastecimiento entre otras funciones en el numeral 9 literal d) señala: **"Formular expedientes, informes técnicos e informe técnico legal según corresponda dentro de los procesos para la provisión de Bienes, Servicios y Obras**, por lo que deberá formular los Actos preparatorios del proceso de selección de acuerdo al marco normativo de contrataciones y disposiciones emitidas por el OSCE.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/ter
CC. ARCHIVO



Callao, 31 de marzo del 2023

RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 115-2023-DIGA-UNAC

VISTO: El 1) Oficio N°1077-2023-OPP de fecha 31 de marzo de 2023; 2) Oficio N°958-2023-OPP de fecha 24 de marzo del 2023, 3) Oficio N°919-2023-OPP de fecha 23 de marzo del 2023 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; 4) Oficio N°957-2023-OPP de fecha 24 de marzo del 2023 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; 5) Informe N°032-2023-UNAC-DIGA-UA de fecha 31 de marzo de 2023, de la Unidad de Abastecimientos; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°007-2023-R, de fecha 09 de enero del 2023; por la cual, la Dirección General de Administración, tiene facultades delegadas por el Titular de la Entidad, para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y modificatorias al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao, así como supervisar su ejecución y evaluación; de conformidad con lo establecido, en su literal a) señala: (...)”a) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y modificatorias al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao, así como supervisar su ejecución y evaluación”.

Que, Mediante Resolución Directoral N°10-2023-DIGA-UNAC, de fecha 20 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal periodo 2023 de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° del T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado: “Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento”;

Que, el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF señala que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD, señala que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades”;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD, señala que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”;

Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD, señala que: “Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En

V°B°
DIGA



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere”;

Con Oficio N° 1077-2023-OPP de fecha 31MAR2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Emisión del Certificado de Crédito Presupuestal N°556-2023 a la Oficina de Planificación y Presupuesto por el importe de S/ 370,140.00 (trescientos setenta mil ciento cuarenta con 00/100 Soles) en la FF-RDR, clasificador 2.3.27.13 98 y meta 22, para el “SERVICIO DE CONSULTORIA DE DIAGNÓSTICO, IMPLEMENTACIÓN, AUDITORÍA INTERNA Y ACOMPAÑAMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE LA ISO 21001:2018 DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y UNIDADES DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”.

Con Oficio N° 958-2023-OPP de fecha 24MAR2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Emisión del Certificado de Crédito Presupuestal N°500-2023 a la Unidad de Abastecimiento por el importe de S/ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCIENTA MIL CON 00/100 soles) en la FF-RDR, clasificador 23.27.4 99 y meta 3, para el “SERVICIO DE DESARROLLO DE MODULOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANALÍTICA – MÓDULO POI, MÓDULO PIVOT SIGA, MÓDULO GESTIÓN POR PROCESOS, MÓDULO ACREDITACIÓN, MÓDULO ANALÍTICA DE DATOS Y MODULO DE SEGURIDAD Y CONTROLDE ACCESOS”.

Con Oficio N° 919-2023-OPP de fecha 23MAR2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Habilitación Presupuestal 2023 por el importe de S/2,947,233.62 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 62/100 soles) en la FF-RO, clasificador 23.23.12 y meta 18, asimismo otorga la Previsión Presupuestal 2024 y 2025, por el importe de S/6,442,183.21 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 21/100 soles) en la FF-RDR, clasificador 23.23.12 y meta 18, para el “SERVICIO DE PROTECCION, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES DE LA UNAC”.

Con Oficio N° 957-2023-OPP de fecha 24MAR2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Emisión del Certificado de Crédito Presupuestal N°501-2023 a la Unidad de Abastecimiento por el importe de S/2,947,233.62 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 62/100 soles) en la FF-RO, clasificador 23.23.12 y meta 18, para el “SERVICIO DE PROTECCION, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES DE LA UNAC”.

Mediante Memorandum N°1551-2023-DIGA-UNAC de fecha 31-mar-2023, se remitió a la Unidad de Abastecimiento la APROBACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES. incluyendo el procedimiento de selección: a) “SERVICIO DE CONSULTORIA DE DIAGNÓSTICO, IMPLEMENTACIÓN, AUDITORÍA INTERNA Y ACOMPAÑAMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE LA ISO 21001:2018 DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y UNIDADES DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”, 2) “SERVICIO DE DESARROLLO DE MODULOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANALÍTICA – MÓDULO POI, MÓDULO PIVOT SIGA, MÓDULO GESTIÓN POR PROCESOS, MÓDULO ACREDITACIÓN, MÓDULO ANALÍTICA DE DATOS Y MODULO DE SEGURIDAD Y CONTROLDE ACCESOS” y 3) “SERVICIO DE PROTECCION, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES DE LA UNAC”.

Mediante INFORME N° 032-2023-UNAC-DIGA-UA de fecha 31-mar-2023 la Unidad de Abastecimiento solicita la APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), al existir la necesidad de incluir tres (3) procedimientos de selección y excluir cinco (05) procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INCLUSION AL PAC 2023

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MES PREVISTO	FF	VALOR
43	SERVICIO DE CONSULTORIA DE DIAGNÓSTICO, IMPLEMENTACIÓN, AUDITORÍA INTERNA Y ACOMPAÑAMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE LA ISO 21001:2018 DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y UNIDADES DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ABRIL	R.D.R.	S/ 370,140.00
44	SERVICIO DE DESARROLLO DE MODULOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANALÍTICA – MÓDULO POI, MÓDULO PIVOT SIGA, MÓDULO GESTIÓN POR PROCESOS, MÓDULO ACREDITACIÓN, MÓDULO ANALÍTICA DE DATOS Y MODULO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ABRIL	R.O.	S/ 250,000.00
45	SERVICIO DE PROTECCION, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES DE LA UNAC	SERVICIO	CONCURSO PÚBLICO	ABRIL	R.O. y R.D.R.	S/ 9,389,416.83

EXCLUSIONES AL PAC

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MES PREVISTO	FF	VALOR
6	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNAC	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	R.O.	S/ 131,012.00
7	SERVICIO DE TOMA DE PRUEBA COVID-19 MOLECULAR PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNAC	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	R.O.	S/ 108,000.00
28	SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CERTIFICADO Y APOYO EN LA ATENCIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA DEL SEGUIMIENTO ISO 21001:2018 EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	R.O.	S/ 50,000.00
8	SERVICIO MEDICO OCUPACIONAL PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CASOS COVID-19	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	FERERO	R.O.	S/150,000.00
36	ADQUISICIÓN DE FORMATOS PARA CERTIFICADO DE ESTUDIOS OFICIALES PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO, POSGRADO Y SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA UNAC	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	R.O.	S/ 75,520.00

Con el visado de la Unidad de Abastecimiento; y,



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 - Callao

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

De conformidad con lo dispuesto en el T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF y Decreto Supremo N° 234-2022-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificado mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE.

SE RESUELVE:

1° APROBAR la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Universidad Nacional del Callao, según el cuadro adjunto:

INCLUIR:

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MES PREVISTO	FF	VALOR
43	SERVICIO DE CONSULTORIA DE DIAGNÓSTICO, IMPLEMENTACIÓN, AUDITORÍA INTERNA Y ACOMPAÑAMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE LA ISO 21001:2018 DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y UNIDADES DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ABRIL	R.D.R.	S/ 370,140.00
44	SERVICIO DE DESARROLLO DE MODULOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANALÍTICA - MÓDULO POI, MÓDULO PIVOT SIGA, MÓDULO GESTIÓN POR PROCESOS, MÓDULO ACREDITACIÓN, MÓDULO ANALÍTICA DE DATOS Y MÓDULO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ABRIL	R.O.	S/ 250,000.00
45	SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES DE LA UNAC	SERVICIO	CONCURSO PÚBLICO	ABRIL	R.O. y R.D.R.	S/ 9,389,416.83

EXCLUIR

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MES PREVISTO	FF	VALOR
6	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNAC	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	R.O.	S/ 131,012.00
7	SERVICIO DE TOMA DE PRUEBA COVID-19 MOLECULAR PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNAC	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	R.O.	S/ 108,000.00
28	SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CERTIFICADO Y APOYO EN LA ATENCIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA DEL SEGUIMIENTO ISO 21001:2018 EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	R.O.	S/ 50,000.00
8	SERVICIO MEDICO OCUPACIONAL PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CASOS COVID-19	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	FERERO	R.O.	S/150,000.00



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

36	ADQUISICIÓN DE FORMATOS PARA CERTIFICADO DE ESTUDIOS OFICIALES PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO, POSGRADO Y SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA UNAC	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	R.O.	S/ 75,520.00
----	---	------	---------------------------	-------	------	--------------

2º **DISPONER**, que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones modificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

3º **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional de la Universidad Nacional del Callao.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

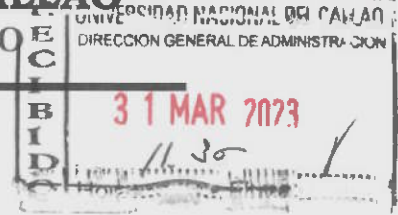
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



INFORME N° 32 -2023-UNAC-DIGA-UA.

A : **CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS**
Directora de la Oficina General de Administración

Asunto : Aprobación de la Segunda Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2023)

REFERENCIA : Resolución Rectoral N° 007-2023-R
Resolución de la Oficina General de Administración N° 10-2023-DIGA-UNAC

Fecha : Callao. 31 de marzo de 2023

Me dirijo a usted, en atención al asunto del rubro, con la finalidad solicitarle la Aprobación de la **Segunda Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones** (en adelante PAC 2023) de acuerdo al siguiente detalle:

1. BASE LEGAL

- 1.1. T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF en adelante la Ley y Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225.
- 1.2. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificaciones.
- 1.3. Ley N° 31638 – Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.
- 1.4. Ley N° 31639 – Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.
- 1.5. Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.
- 1.6. Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

2. ANTECEDENTES

- 2.1. Mediante Resolución Rectoral N° 007-2023-R, de fecha 09ENE2023, se delega a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Callao las facultades y atribuciones en materia de Contrataciones del Estado, en el cual el literal a) del numeral 1° indica lo siguiente: “Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y modificatorias al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao, así como supervisar su ejecución y evaluación”.
- 2.2. Mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 10-2023-DIGA-UNAC de fecha 20ENE2023, la Dirección General de Administración aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao 2023.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

3. DE LA MODIFICATORIA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

- 3.1. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el inciso 6.1 indica que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 3.2. Asimismo, en el numeral 6.4, de la DIRECTIVA N°002-2019-OSCE/CD en mención, precisa que Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo en lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y Directiva.
- 3.3. Se cita la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, la cual indica en el numeral 7.5 inciso 7.5.1 "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se prueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"

4. ANALISIS

4.1. PARA INCLUIR AL PAC 2023:

SERVICIO DE CONSULTORIA DE DIAGNÓSTICO, IMPLEMENTACIÓN, AUDITORÍA INTERNA Y ACOMPAÑAMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE LA ISO 21001:2018 DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y UNIDADES DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

4.1.1. Con Oficio N°123-2023-EPG-UNAC de fecha 09FEB2023, el Director de la Escuela de Posgrado remite su requerimiento como servicio, adjuntando sus términos de referencia

4.1.2. Con Memorandum N° 466-2023-DIGA-UNAC, la Dirección General de Administración con fecha 10FEB2023 corre traslado del Requerimiento a la Unidad de Abastecimiento para el trámite correspondiente

4.1.3. Con Oficio N° 935-2023-UNAC-DIGA-UA de fecha 06MAR2023, la Unidad de Abastecimiento observa el requerimiento y comunica las observaciones al Director de la Escuela de Posgrado

4.1.4. Con Oficio N°302-2023-EPG-UNAC de fecha 14MAR2023, el Director de la Escuela de Posgrado remite su requerimiento actualizado como consultoría en general, adjuntando sus términos de referencia

4.1.5. Con Memorandum N° 1118-2023-DIGA-UNAC, la Dirección General de Administración con fecha 16MAR2023 corre traslado del Requerimiento a la Unidad de Abastecimiento para el trámite correspondiente





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

4.1.6. Con Informe N° 29-2023-UNAC-DIGA-UA de fecha 27MAR2023, la Unidad de Abastecimiento realiza el Informe de Indagación de mercado.

4.1.7. Con Oficio N° 1525-2023-UNAC-DIGA-UA de fecha 27MAR2023, la Unidad de Abastecimiento solicita la Habilitación Presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por el importe de **S/ 370,140.00 (trescientos setenta mil ciento cuarenta con 00/100 Soles)**.

4.1.8. Con Oficio N° 1070-2023-OPP de fecha 30MAR2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Habilitación Presupuestal por el importe de **S/ 370,140.00 (trescientos setenta mil ciento cuarenta con 00/100 Soles)** en la FF-RDR, clasificador 2.3.27.13 98 y meta 22.

4.1.9. Con Oficio N° 1634-2023-UNAC-DIGA-UA de fecha 30MAR2023, la Unidad de Abastecimiento solicita la Emisión del Certificado de Crédito Presupuestal N°556-2023 a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por el importe de **S/ 370,140.00 (trescientos setenta mil ciento cuarenta con 00/100 Soles)** en la FF-RDR, clasificador 2.3.27.13 98 y meta 22.

4.1.10. Con fecha Oficio N° 1077-2023-OPP de fecha 31MAR2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Emisión del Certificado de Crédito Presupuestal N°556-2023 a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por el importe de **S/ 370,140.00 (trescientos setenta mil ciento cuarenta con 00/100 Soles)** en la FF-RDR, clasificador 2.3.27.13 98 y meta 22.

4.1.11. Con Oficio N° 1647-2023-UNAC-DIGA-UA de fecha 31MAR2023, la Unidad de Abastecimiento solicita a la Dirección General de Administración la APROBACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACIÓN AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES para la inclusión de un (01) procedimiento de selección.

4.1.12. Con Memorandum N° 1551-2023-DIGA-UNAC de fecha 31MAR2023, la Dirección General de Administración remite a la Oficina de Abastecimientos la APROBACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES.

SERVICIO DE DESARROLLO DE MODULOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANALÍTICA – MÓDULO POI, MÓDULO PIVOT SIGA, MÓDULO GESTIÓN POR PROCESOS, MÓDULO ACREDITACIÓN, MÓDULO ANALÍTICA DE DATOS Y MODULO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS

4.1.13. Con Oficio N° 084-2023-OGC/R/UNAC/VIRTUAL de fecha 28ENE2023, la Directora de La Oficina de Gestión de Calidad, solicita el requerimiento del SERVICIO DE DESARROLLO DE MODULOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANALÍTICA – MÓDULO POI, MÓDULO PIVOT SIGA, MÓDULO GESTIÓN POR PROCESOS, MÓDULO ACREDITACIÓN, MÓDULO ANALÍTICA DE DATOS Y MODULO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

4.1.14. Con Memorandum N° 0831-2023-DIGA-UNAC, la Dirección General de Administración con fecha 1MAR2023 corre traslado del Requerimiento a la Unidad de Abastecimiento para el trámite correspondiente.

4.1.15. Mediante Oficio N° 937-2023-UNAC-DIGA-UA, la Unidad de Abastecimiento con fecha 6MAR2023 realiza las observaciones y devuelve el requerimiento a la Directora de la Oficina de Gestión de Calidad para levantar las observaciones, a fin de continuar con los trámites correspondientes

4.1.16. Con Oficio N° 110-2023-OGC/R/UNAC/VIRTUAL de fecha 10MAR2023, la Directora de La Oficina de Gestión de Calidad, remite los Términos de Referencia reformulados del SERVICIO DE DESARROLLO DE MODULOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANALÍTICA – MÓDULO POI, MÓDULO PIVOT SIGA, MÓDULO GESTIÓN POR PROCESOS, MÓDULO ACREDITACIÓN, MÓDULO ANALÍTICA DE DATOS Y MODULO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS.

4.1.17. Con Memorandum N° 1016-2023-DIGA-UNAC, la Dirección General de Administración con fecha 10MAR2023 corre traslado del Requerimiento a la Unidad de Abastecimiento para el trámite correspondiente.

4.1.18. Con Informe N° 27-2023-UNAC-DIGA-UA de fecha 21MAR2023, la Unidad de Abastecimiento realiza el Informe de Indagación de mercado.

4.1.19. Con Oficio N° 1282-2023-UNAC-DIGA-UA de fecha 21MAR2023, la Unidad de Abastecimiento solicita la Habilitación Presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por el importe de **S/ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCIENTA MIL CON 00/100 soles)**.

4.1.20. Con Oficio N° 904-2023-OPP de fecha 22MAR2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Habilitación Presupuestal por el importe de **S/ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCIENTA MIL CON 00/100 soles)** en la FF-RDR, clasificador 23.27.4 99 y meta 3.

4.1.21. Con Oficio N° 1429-2023-UNAC-DIGA-UA de fecha 23MAR2023, la Unidad de Abastecimiento solicita la Emisión del Certificado de Crédito Presupuestal N°500-2023 a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por el importe de **S/ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCIENTA MIL CON 00/100 soles)** en la FF-RDR, clasificador 23.27.4 99 y meta 3.

4.1.22. Con Oficio N° 958-2023-OPP de fecha 24MAR2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Emisión del Certificado de Crédito Presupuestal N°500-2023 a la Unidad de Abastecimiento por el importe de **S/ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCIENTA MIL CON 00/100 soles)** en la FF-RDR, clasificador 23.27.4 99 y meta 3

4.1.23. Con Oficio N° 1457-2023-UNAC-DIGA-UA de fecha 24MAR2023, la Unidad de Abastecimiento solicita a la Dirección General





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

de Administración la APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES para la exclusión de tres (03) procedimientos de selección y la inclusión de dos (02) procedimientos de selección.

4.1.24. Con Memorándum N° 1394-2023-DIGA-UNAC de fecha 27MAR2023, la Dirección General de Administración remite a la Oficina de Abastecimientos la APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES.

SERVICIO DE PROTECCION, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES DE LA UNAC

4.1.25. Con Oficio N° 120-2023-USG-UNAC de fecha 28FEB2023, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales, solicita el requerimiento del "SERVICIO DE PROTECCION, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES DE LA UNAC".

4.1.26. Con Memorándum N° 0797-2023-DIGA-UNAC, la Dirección General de Administración con fecha 28FEB2023 corre traslado del Requerimiento a la Unidad de Abastecimiento para el trámite correspondiente.

4.1.27. Mediante Oficio N° 1038-2023-UNAC-DIGA-UA, la Unidad de Abastecimiento con fecha 10MAR2023 realiza las observaciones y devuelve el requerimiento el Jefe de la Unidad de Servicios Generales para levantar las observaciones, a fin de continuar con los trámites correspondientes.

4.1.28. Con Oficio N° 156-2023-USG-UNAC de fecha 13MAR2023, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales, remite los Términos de Referencia Y Requisitos de Calificación con observaciones levantadas del "SERVICIO DE PROTECCION, SEGURIDAD Y VIGILANCIA" PARA LOS LOCALES DE LA UNAC".

4.1.29. Con Informe N° 28-2023-UNAC-DIGA-UA de fecha 21MAR2023, la Unidad de Abastecimiento realiza el Informe de Indagación de mercado.

4.1.30. Con Oficio N° 1284-2023-UNAC-DIGA-UA de fecha 21MAR2023, la Unidad de Abastecimiento solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Habilitación Presupuestal 2023 por el importe de **S/2,947,233.62 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 62/100 soles)**, asimismo solicita Previsión Presupuestal 2024 y 2025, por el importe de **S/6,442,183.21 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 21/100 soles)**

4.1.31. Con Oficio N° 919-2023-OPP de fecha 23MAR2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Habilitación Presupuestal 2023 por el importe de **S/2,947,233.62 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 62/100 soles)** en la FF-RO, clasificador 23.23.12y meta 18, asimismo otorga la





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Previsión Presupuestal 2024 y 2025, por el importe de **S/6,442,183.21 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 21/100 soles)** en la FF-RDR, clasificador 23.23.12 y meta 18

4.1.32. Con Oficio N° 1431-2023-UNAC-DIGA-UA de fecha 23MAR2023, la Unidad de Abastecimiento solicita la Emisión del Certificado de Crédito Presupuestal N°501-2023 a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por el importe de **S/2,947,233.62 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 62/100 soles)** en la FF-RO, clasificador 23.23.12y meta 18.

4.1.33. Con fecha Oficio N° 957-2023-OPP de fecha 24MAR2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Emisión del Certificado de Crédito Presupuestal N°501-2023 a la Unidad de Abastecimiento por el importe de **S/2,947,233.62 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 62/100 soles)** en la FF-RO, clasificador 23.23.12y meta 18.

4.1.34. Con Oficio N° 1457-2023-UNAC-DIGA/UA de fecha 24MAR2023, la Unidad de Abastecimiento solicita a la Dirección General de Administración la APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES para la exclusión de tres (03) procedimientos de selección y la inclusión de dos (02) procedimientos de selección.

4.1.35. Con Memorándum N° 1394-2023-DIGA-UNAC de fecha 27MAR2023, la Dirección General de Administración remite a la Oficina de Abastecimientos la APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES.

4.2. PARA EXCLUIR DEL PAC 2023:

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNAC

4.2.1. En el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad la presente adquisición se encuentra con numeral 6.

4.2.2. Mediante Oficio N° 294-2023-URH/UNAC la Unidad de Recursos Humanos indica que se anule el requerimiento.

4.2.3. Mediante Oficio N° 1457-2023-UNAC-DIGA-UA, la Unidad de Abastecimiento solicita la Aprobación de la Segunda Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades, solicitando la exclusión de la presente adquisición.

4.2.4. Memorándum N° 1394-2023-DIGA-UNAC, la Dirección General de Administración remite a la Oficina de Abastecimientos la APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES, excluyendo la presente adquisición.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

SERVICIO DE TOMA DE PRUEBA COVID-19 MOLECULAR PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNAC

4.2.5. En el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, el presente servicio se encuentra con numeral 7.

4.2.6. Mediante Oficio N° 294-2023-URH/UNAC la Unidad de Recursos Humanos indica que se anule el requerimiento.

4.2.7. Mediante Oficio N° 1457-2023-UNAC-DIGA-UA, la Unidad de Abastecimiento solicita la Aprobación de la Segunda Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades, solicitando la exclusión del presente servicio.

4.2.8. Memorándum N° 1394-2023-DIGA-UNAC, la Dirección General de Administración remite a la Oficina de Abastecimientos la APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES, excluyendo el presente servicio.

SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CERTIFICADO Y APOYO EN LA ATENCIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA DEL SEGUIMIENTO ISO 21001:2018 EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

4.2.9. En el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad el presente servicio se encuentra con numeral 28.

4.2.10. Mediante Oficio N° 269-23-DFIQ-VIRTUAL el Decano de la Facultad de Ingeniería Química indica que se deje sin efecto el procedimiento de selección.

4.2.11. Mediante Oficio N° 1457-2023-UNAC-DIGA-UA, la Unidad de Abastecimiento solicita la Aprobación de la Segunda Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades, solicitando la exclusión del presente servicio.

4.2.12. Memorándum N° 1394-2023-DIGA-UNAC, la Dirección General de Administración remite a la Oficina de Abastecimientos la APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES, excluyendo el presente servicio.

SERVICIO MEDICO OCUPACIONAL PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CASOS COVID-19

4.2.13. En el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, el presente servicio se encuentra con numeral 8.

4.2.14. Mediante Oficio N° 40-2023-URH/UNAC, la Unidad de Recursos Humano solicita contratar el Servicio profesional de la salud en vigilancia medico ocupacional para fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, respuesta y control de los trabajadores de la Universidad Nacional del Callao ante la Transmisión Comunitaria del Covid-19.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

4.2.15. El presente servicio cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N°471-2023, FF: RDR, META:18, AF:2023 y por el monto total de S/ 16,536.72.

4.2.16. Con Orden de Servicio N° 410-2023 se contrata el "Servicio profesional de la salud en vigilancia medico ocupacional para fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, respuesta y control de los trabajadores de la Universidad Nacional del Callao ante la Transmisión Comunitaria del Covid-19" por el monto de S/ 16,536.72.

4.2.17. Por lo que, según el monto de la Orden de Servicios no correspondió llevar a cabo un procedimiento de selección y se debe de excluir de Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Entidad.

ADQUISICIÓN DE FORMATOS PARA CERTIFICADO DE ESTUDIOS OFICIALES PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO, POSGRADO Y SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA UNAC

4.2.18. En el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, la presente adquisición se encuentra con numeral 36.

4.2.19. Mediante Oficio N° 40-2023-URH/UNAC, la Unidad de Registros Académicos a través del Vicerrectorado Académico solicita ADQUISICIÓN DE FORMATOS PARA CERTIFICADOS DE ESTUDIOS OFICIALES PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO, POSGRADO Y SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA UNAC.

4.2.20. La presente adquisición cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N°502-2023, FF: RO, META:12, AF:2023 y por el monto total de S/ 11,400.00.

4.2.21. Con Orden de Compra N° 672-2023 se contrata la "ADQUISICIÓN DE FORMATOS PARA CERTIFICADOS DE ESTUDIOS OFICIALES PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO, POSGRADO Y SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA UNAC" por el monto de S/ 11,400.00

4.2.22. Por lo que, según el monto de la Orden de Compra, no correspondió llevar a cabo un procedimiento de selección y se debe de excluir de Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Entidad.

4.3. PROYECTO DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN:

PARA INCLUIR:

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MES PREVISTO	FF	VALOR
43	SERVICIO DE CONSULTORIA DE DIAGNÓSTICO, IMPLEMENTACIÓN, AUDITORÍA INTERNA Y ACOMPAÑAMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE LA ISO 21001:2018 DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y UNIDADES DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ABRIL	R.D.R.	S/ 370,140.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

44	SERVICIO DE DESARROLLO DE MODULOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANALÍTICA – MÓDULO POI, MÓDULO PIVOT SIGA, MÓDULO GESTIÓN POR PROCESOS, MÓDULO ACREDITACIÓN, MÓDULO ANALÍTICA DE DATOS Y MODULO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ABRIL	R.O.	S/ 250,000.00
45	SERVICIO DE PROTECCION, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS LOCALES DE LA UNAC	SERVICIO	CONCURSO PÚBLICO	ABRIL	R.O. y R.D.R.	S/ 9,389,416.83

PARA EXCLUIR:

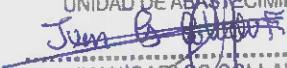
N°	DESCRIPCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MES PREVISTO	FF	VALOR
6	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNAC	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	R.O.	S/ 131,012.00
7	SERVICIO DE TOMA DE PRUEBA COVID-19 MOLECULAR PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNAC	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	R.O.	S/ 108,000.00
28	SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CERTIFICADO Y APOYO EN LA ATENCIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA DEL SEGUIMIENTO ISO 21001:2018 EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	R.O.	S/ 50,000.00
8	SERVICIO MEDICO OCUPACIONAL PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CASOS COVID-19	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	FERERO	R.O.	S/150,000.00
36	ADQUISICIÓN DE FORMATOS PARA CERTIFICADO DE ESTUDIOS OFICIALES PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO, POSGRADO Y SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA UNAC	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO	R.O.	S/ 75,520.00

5. CONCLUSIONES

- 5.1. Por lo expuesto, se solicita **Aprobar la Segunda Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2023)**, con tres (03) procedimientos de selección para **INCLUSIÓN** y cinco (05) procedimientos de selección para **EXCLUSIÓN** de acuerdo a lo detallado en el numeral 4.3.

Es todo cuanto tengo que informar a Usted, para los fines que estime conveniente, salvo mejor parecer.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Mg. JUAN CARLOS COLLADO FELIX
JEFE